

QUILPUÉ, 23 de abril de 2024.

N° 1761 / VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 742, de fecha 16 de febrero de 2024, a través del cual se llama a licitación pública y se aprueban las bases administrativas del proyecto “CSV MEJORAMIENTO PLAZA JOSÉ URIBE, BELLOTO NORTE. QUILPUÉ”; la licitación ID 4412-11-LE24 del Portal Mercado Público; el numeral 17 de las bases administrativas de la licitación; el D.A.P. N°1841, de fecha 08/07/2021, sobre delegación de facultades alcaldicias; los Reglamentos N°1/2024 y N°3/2024, sobre subrogación de jefes de unidades municipales; el D.A.P. N°689/2024, donde se hace nombramiento de la Secpla; y, **TENIENDO PRESENTE:** La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** como miembros de la **Comisión Evaluadora** para la licitación pública ID 4412-11-LE24, como titular y en caso de ausencia del titular de la Comisión Evaluadora, nombrese además en calidad de subrogante, a los siguientes funcionarios:

TITULAR	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	SUBROGANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
NATALIA VARGAS PIÑA		SECPLA	JOSÉ HORMAECHEA CARRILLO		SECPLA (S)
FELIPE CORNEJO GONZÁLEZ		DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA	GERMÁN ESPONDA FERNÁNDEZ		DIRECTOR (S) DE ASESORÍA JURÍDICA
JOAN SAAVEDRA DE MATEO		DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA		DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES
JOSÉ HORMAECHEA CARRILLO		DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SERGIO ARTEAGA LAZCANO		DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (S)
JORGE BERMEJO ALTAMIRANO		PROFESIONAL SECPLA	SERGIO ARTEAGA LAZCANO		PROFESIONAL SECPLA

2. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FILIBERTO NUÑEZ ZÚNIGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Contraloría Municipal
Jurídico
Secpla (EE y PP)
Oficina de Transparencia
Dirección de Obras Municipales
Adm. y Finanzas (Contabilidad)
Archivo
PPA/FNZ/AMP/NVP/JHC/mbm



PABLO PIÑONES AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DE LA ALCALDESA”